



Expediente nº 225/2017

(EE0000093835)

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A. POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 10 (FRUTA EN CONSERVA EN ALMÍBAR LIGERO) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2018 – PO FEAD 2014-2020.

Esta Presidencia, a propuesta de la Mesa de Contratación, vistas las proposiciones presentadas por los distintos licitadores al expediente convocado mediante acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2017, publicado en el DOUE de fecha 16/11/2017 y en el B.O.E. de fecha 20/11/2017, para la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2018 – PO FEAD 2014-2020**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE del 16), habiendo requerido a las empresas que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas, la documentación requerida en el art. 151.2 del TRLCSP, entre ella el resguardo original de la constitución de la garantía definitiva, y habiendo sido dicha documentación recibida en tiempo y forma, procede acordar la adjudicación del contrato del **LOTE 10 FRUTA EN CONSERVA EN ALMÍBAR LIGERO** a favor de la empresa que a continuación se detalla como adjudicataria del importe en euros que se señala para la compra de los kilogramos del producto reseñado.

LOTE	ALIMENTO	EMPRESA ADJUDICATARIA	CANTIDAD ALIMENTO (Kg)	IMPORTE ECONÓMICO TOTAL ALIMENTO (€)
10	FRUTA EN CONSERVA EN ALMÍBAR LIGERO	GOLDEN FOODS, S.A.	5.815.161	5.600.000

CORREO ELECTRÓNICO:

contratacion@fega.es



Contra la presente resolución de adjudicación podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la misma.

EL PRESIDENTE DEL FEAGA

Firmado electrónicamente por
Riesgo Pablo, Miguel Ángel